

Personería Jurídica 84

003053

70 OCT. 1980

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda - Caliyaco, Municipio de Mocoa, Intendencia - Nacional del Putumayo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de sus facultades Legales conferidas por Resolución No. 3397 de octubre 26 de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RODRIGO MELO, identificado con la cédula de ciudadanía número: 181123.001 de Mocoa, en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caliyaco, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo, constituida el 9 de agosto de 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caliyaco, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.

ARTICULO TERCERO: Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO: Inscríbase dicha persona jurídica en Los Libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. ( Art. 4o., Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a

EL SECRETARIO GENERAL

*Manuel...*  
MANUEL...

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

*Gloria Lara de Echeverri*  
GLORIA LARA DE ECHEVERRI

MINISTERIO DE GOBIERNO

Bogotá,

ES COPIA 70 OCT. 1980

MADM/adj.

